

PODER EJECUTIVO

**PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

**Conforman el Grupo de Trabajo
“Mesa de Diálogo para el Desarrollo
de la provincia de Sánchez Carrión,
departamento de La Libertad”**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 139-2013-PCM**

Lima, 3 de junio de 2013

CONSIDERANDO:

Que, en el ámbito de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, es necesario promover el proceso de desarrollo entre los actores de los sectores público y privado sobre las necesidades de la población en cuanto a servicios básicos y públicos, para analizar las alternativas viables de solución;

Que, las autoridades y dirigentes locales y comunales de la provincia de Sánchez Carrión, del departamento de La Libertad, han logrado generar óptimos y adecuados vínculos para la decisión de su futuro, expresando su predisposición e interés por la ejecución de programas y políticas en el ámbito de la seguridad ciudadana;

Que, es prioritario el apoyo y presencia del Poder Ejecutivo para la adecuada implementación de proyectos de desarrollo y ejecución de obras necesarias en el distrito de dicha provincia;

Que, las autoridades distrital, provincial y regional son responsables de la ejecución de los proyectos de desarrollo en sus zonas, como asegurar las condiciones adecuadas para la seguridad ciudadana, dadas las competencias recibidas como parte del proceso de descentralización y regionalización;

Que, entre las políticas de Estado está contemplada la institucionalización de los grupos de trabajo, con el objeto

de facilitar espacios de trabajo conjunto y coordinado entre las autoridades del Poder Ejecutivo, los Gobiernos Regionales y Locales; impulsando alternativas de solución a la problemática existente y salvaguardando la seguridad de las personas, el orden público y la paz social;

Que, en ese contexto, resulta pertinente conformar el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Diálogo para el Desarrollo de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad", con la participación de representantes del Poder Ejecutivo, autoridades de nivel distrital y regional, con la finalidad de promover el desarrollo integral de dicha provincia, en el marco del Acta de la reunión con la representación local y comunal de la provincia de Sánchez Carrión, suscrita el 31 de mayo próximo pasado;

Que, en ese contexto, resulta pertinente conformar el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Diálogo para el Desarrollo de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad", con la participación de representantes del Poder Ejecutivo, autoridades de nivel distrital y regional, con la finalidad de promover el desarrollo integral de dicha provincia, en el marco del Acta de la reunión con la representación local y comunal de la provincia de Sánchez Carrión, suscrita el 31 de mayo próximo pasado;

Que, en ese contexto, resulta pertinente conformar el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Diálogo para el Desarrollo de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad", con la participación de representantes del Poder Ejecutivo, autoridades de nivel distrital y regional, con la finalidad de promover el desarrollo integral de dicha provincia, en el marco del Acta de la reunión con la representación local y comunal de la provincia de Sánchez Carrión, suscrita el 31 de mayo próximo pasado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformación del Grupo de Trabajo

Confórmese el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Diálogo para el Desarrollo de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad", con la finalidad de promover el desarrollo integral de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad y apoyar en la implementación de los proyectos de desarrollo y ejecución de obras que presenten la autoridad distrital, provincial y/o regional.

Artículo 2.- Integrantes

El Grupo de Trabajo a que se refiere el artículo precedente estará integrado de la siguiente manera:

- Un (1) representante de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien lo presidirá;
- Un (1) representante del Ministerio del Interior;
- Un (1) representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;
- Un (1) representante del Ministerio de Energía y Minas;
- Un (1) representante del Ministerio del Ambiente;
- Un (1) representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;
- Un (1) representante de la Autoridad Nacional del Agua;
- Un (1) representante del Organismo de Evaluación y fiscalización Ambiental;
- Un (1) representante de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancía;
- Un (1) representante del Gobierno Regional de La Libertad;
- Un (1) representante de la Municipalidad provincial de Sánchez Carrión;
- Un (1) representante del Frente de Defensa de los Intereses del Pueblo de la provincia de Sánchez Carrión;
- Un (1) representante de la Central Única de Rondas Campesinas de la Región La Libertad;
- Un (1) representante de la Asociación de Rondas Urbanas del distrito de Huamachuco;
- Un (1) representante de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana de la provincia de Sánchez Carrión;
- Un (1) representante de la Prelatura de Huamachuco;
- Dos (2) representantes de las Organizaciones Sociales de Base de los distritos integrantes de la provincia de Sánchez Carrión;

El Grupo de Trabajo podrá incorporar a nuevos miembros. La incorporación se formalizará mediante resolución ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 3.- Designación de Representantes

Las entidades públicas y privadas a que se refiere el artículo precedente deberán contar con un representante titular y otro alterno, designados mediante resolución del titular de la entidad a la que pertenecen, o mediante documento oficial en caso de instituciones privadas, dentro del plazo de (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución.

El Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Diálogo para el desarrollo de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad" se instalará en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contado a partir del día siguiente de culminado el plazo de designación de los representantes que conforman el indicado Grupo de Trabajo.

Artículo 4.- Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo estará a cargo de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros, y se encargará de coordinar las acciones necesarias a fin de coadyuvar al cumplimiento de la finalidad encomendada en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 5.- Colaboración, asesoramiento y apoyo

El Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Diálogo para el desarrollo de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad" podrá solicitar la colaboración, asesoramiento apoyo, opinión y aporte técnico de los representantes de diferentes entidades públicas y privadas; para lo cual podrá convocar a los especialistas e instituciones que sean necesarios para la consecución de sus fines.

Artículo 6.- Conformación de Sub Grupos de Trabajo

Para el mejor cumplimiento de la finalidad establecida en el artículo 1° de la presente Resolución Ministerial, el Grupo de Trabajo podrá acordar la constitución y organización de Sub Grupos de Trabajo, de acuerdo a la necesidad y complejidad de los asuntos que se requiera tratar.

Artículo 7.- Gastos

El funcionamiento del Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Diálogo para el desarrollo de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad" no irrogará gastos adicionales al Estado.

Artículo 8.- Vigencia

El Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Diálogo para el desarrollo de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad" tendrá una vigencia de doce (12) meses, contado desde su instalación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

945580-1